



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

ACTA 026/2019
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

1

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del día 23 de Octubre del año Dos mil Diecinueve, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en el Edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 22, 28, 29, 30, 35 Fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se lleva a cabo la Sesión de Cabildo 026 presidida por la **C. Norma Lidia Rojas Trejo**, Presidenta Municipal Constitucional, y estando presentes los Ciudadanos Pánfilo Marcelino Rojas Trejo Sindico Único Municipal; Salustia Morales Hernández, Regidora Primera; y Esteban Nolasco Nicanor, Regidor Segundo; C. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco Tesorera, Así como el Secretario del H. Ayuntamiento Miguel Angel Montiel Sol, "con la finalidad de Analizar, si es procedente en este acto la Presentación, Discusión y, en su caso, Aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos 2019 y a la Plantilla de Personal del Ayuntamiento Constitucional para el Ejercicio Fiscal 2019; con la finalidad de dar cumplimiento al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, número TEV- JDC- 801/2019 promovidos por los Agentes Municipales de Tepexilotla, Calaquico y Rincón Pintor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave".-----

La C. Presidenta Municipal, **C. Norma Lidia Rojas Trejo**, declara abierta la Sesión e inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, declarando que existe quórum legal y pone a consideración del Cabildo el Orden del Día en que se basará la presente. -

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración de Quórum Legal. -----
- 3.- Aprobación del Orden del día. -----
- 4.- Analizar, si es procedente en este acto la Presentación, Discusión y, en su caso, Aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos 2019 y a la Plantilla de Personal del Ayuntamiento Constitucional para el Ejercicio Fiscal 2019; con la finalidad de dar cumplimiento al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano,

TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

REGIDORÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
 REGIDURIA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
 SECRETARÍA

SIN FIRMAS
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 ¡QUE ESTA CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

número TEV- JDC- 801/2019 promovidos por los Agentes Municipales de Tepexilotla, Calaquico y Rincón Pintor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

5.- Clausura de la Sesión de Cabildo. -----

1.- Lista de Asistencia. - El C. Miguel Angel Montiel Sol procede pasar lista de asistencia a los ediles, estando presentes todos y cada uno de los ediles que integran el Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave. **2.- La C. Norma Lidia Rojas Trejo**, Presidenta Municipal declara que existe Quórum Legal al estar presentes todos los integrantes del Ayuntamiento.- **3.-** En uso de la voz el **C. Miguel Angel Montiel Sol**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del día, y quienes aprueben el presente orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

2

Agotados los puntos **1 ,2 y 3** del Orden del día, se pasa al siguiente punto. **4.-** Acto seguido, la Presidenta Municipal hace del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional que: en fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve, los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, dictaron sentencia en el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, número **TEV- JDC- 801/2019** promovidos por los siguientes Agentes Municipales.

SIN FIRMA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

Nº	Nombre	Localidad	Cargo
1	Felipe Medina González	Tepexilotla	Agente Municipal
2	Gabriel Campos Napoleón	Calaquico	Agente Municipal
3	Samuel Laureano Montiel	Rincón Pintor	Agente Municipal

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARÍA
CHOCAMÁN
2018-2021

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

ACTA 026/2019



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

En la sentencia mencionada, los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, al resolver el recurso de Reconsideración que interpuso el actor, que los efectos de la sentencia, en esencia, son:

a) En pleno respeto a su autonomía y en colaboración con la Tesorería Municipal, de acuerdo a su organización y recursos que contenga, emprenda un análisis a la disposición presupuestal que permita formular ante el Cabildo la propuesta de modificación al presupuesto de egresos programado para el ejercicio dos mil diecinueve, de modo que se contemple el pago de una remuneración a todos los Agentes y Subagentes municipales como servidores públicos, misma que deberá cubrirse a partir del primero de enero de dos mil diecinueve.

b) Para fijar el monto de la remuneración que corresponde otorgar al (la) actor (a), la autoridad municipal responsable deberá tomar en cuenta las bases establecidas en el artículo 82, de la Constitución Política Local, 35, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 306 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, y los parámetros establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de Reconsideración SUPREC-1485-12017, y los juicios ciudadanos SX-JDC-23/2019, SX-JDC-24/2019, SX-JDC-25/2019, SX-JDC-26/2019 y SX-JDC-35/2019 y acumulados, que se precisan a continuación:

- Será proporcional a sus responsabilidades.
- Se considerará que se trata de un servidor público auxiliar.
- No deberá ser mayor a la que reciben las sindicaturas y regidurías.

c) Aprobada en sesión de Cabildo la modificación respectiva al presupuesto de egresos en términos de los incisos que anteceden, el Ayuntamiento deberá hacerlo del conocimiento del Congreso del Estado de Veracruz, remitiendo la documentación pertinente en la que se precise la categoría, titular y percepciones que recibirán los Agentes y Subagentes municipales.

3

TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

REGIDURÍA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

ACTA 026/2019
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

En razón de lo anterior, la Presidenta Municipal en uso de la voz, manifiesta que en el presente año, se estableció en el presupuesto de egresos en la partida presupuestada de Servicios Personales, las remuneraciones de todos los servidores públicos que actualmente laboran en el Ayuntamiento Constitucional, incluyendo a los trabajadores de base, y de confianza, más no así, a los Agentes y Sub agentes Municipales; sin embargo, derivado de que en la sentencia que se emitió en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, se ordena que se considere el pago de una remuneración a la que tienen derecho los ciudadanos que promovieron el citado Juicio, es por lo cual, que solicita a la Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, Tesorera Municipal, que con fundamento en lo establecido por los artículos 72 Fracción III de la Ley Orgánica del municipio Libre, y 270 Fracción VIII del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, participe en la formación y discusión del Presupuesto de Egresos 2019, a efecto de acordar si es posible que, en este momento contable del presupuesto de egresos, es posible y procedente la modificación al presupuesto de egresos 2019, para el efecto de que a cada uno de los Agentes Municipales se les proporcione el equivalente a un salario mínimo diario, vigente en el presente año, equivalente a \$102.68 (ciento dos pesos 68/100 Moneda Nacional), derivado en primer término, al principio de Libertad Hacendaria que constitucionalmente tiene reconocido el Ayuntamiento, así como al hecho de que, establecer un salario superior, implicaría no cumplir cabalmente con la prestación de las funciones y los servicios públicos que de acuerdo con el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la obligación de prestar, además de que, también generaría reducir el personal que labora en este Ayuntamiento. Además, de que se trata de servidores públicos auxiliares que, de conformidad con el artículo 115 fracción III de la Ley Orgánica del municipio Libre, no tienen impedimento legal para aceptar o desempeñar dos o más cargos de carácter remunerado del Estado, de éste y la Federación, del Estado y el Municipio, o de dos o más municipios, aunado a que, el monto de la remuneración propuesta es acorde a sus responsabilidades, dado que de acuerdo a la población que existe en esta localidad,

4

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

ESTRELLA V. DELGADO
 SECRETARÍA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



PRISIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021

en donde ejercen sus funciones, es la siguiente, en base al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI (Fuente INEGI):

Nº	Localidad	Nº de Población
1	Tepexilotla	135 Habitantes
2	Calaquioco	581 Habitantes
3	Rincón Pintor	842 Habitantes

5

En uso de la voz, la C. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, Tesorera Municipal, manifiesta que: *“de acuerdo con lo establecido por los artículos 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 71 Fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los presupuestos de Egresos, tanto a nivel federal, estatal y municipal, tienen un principio de anualidad, por consiguiente, en este momento no es materialmente posible, el pago de una remuneración a los Agentes Municipales, debido a la fecha en que nos encontramos, y a los momentos contables del Presupuesto, durante el presente ejercicio fiscal 2019, ya no es posible ni legal ni financieramente realizar algún pago que no esté contemplado en el presupuesto de Egresos, debido a que los Ingresos con los que cuenta el Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a la fecha, se encuentran comprometidos, por lo tanto, de conformidad con lo previsto por los artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 5, 275, 276, 277, 300, y 306 del Código Hacendario Municipal, y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con suficiencia presupuestaria. No obstante lo anterior, y dado que la obligación de pago proviene de una resolución judicial, y considerando la propuesta de la Presidenta Municipal, se procederá a realizar el registro contable de esta obligación, para que en el ejercicio fiscal 2020, dentro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUNDF), se ejerza una acción para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, para la cual, es necesario que se autorice inicialmente el Proyecto de Ley de Ingresos para el*

[Signature]
 REGIDURÍA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

[Signature]
 SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

[Signature]
 TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021

[Signature]
 SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio Fiscal 2020, como el Presupuesto de Egresos para ese mismo año, y una vez aprobado, en el mes de enero del 2020, se realizaría el Programa General de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUNDF), y ya se contemplaría dicha obligación financiera. Asimismo, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, ya se tiene contemplada el pago de una remuneración para los Agentes Municipales de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual se ajusta a los parámetros de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz." ESTO DIJO. - En el uso de la voz, la Presidenta Municipal, manifiesta que después de escuchar a la Tesorera Municipal, quien es la responsable de administrar los recursos públicos con que cuente, y quien tiene entre sus atribuciones la de *Abstenerse de hacer pago o firmar orden de pago alguna que no esté autorizado conforme a lo previsto por esta ley y las disposiciones presupuestales aplicables*; propone a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan Discutir y en su caso aprobar los siguientes puntos de acuerdo:

6

1. Que a cada uno de los Agentes Municipales, por el ejercicio fiscal 2019, se les proporcione el equivalente a un salario mínimo diario, vigente en el presente año, equivalente a \$102.68 (ciento dos pesos 68/100 Moneda Nacional), como pago de la remuneración a que tienen derecho, con motivo de la sentencia de fecha diecinueve de septiembre del Dos Mil Diecinueve, emitida por los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, en el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, número TEV- JDC- 801/2019** promovidos por los Agentes Municipales de Tepexilotla, Calaquico y Rincón Pintor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Que en este acto no es procedente la Presentación, Discusión y, en su caso, Aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos 2019 y a la Planilla de Personal del Ayuntamiento Constitucional para el Ejercicio Fiscal 2019; con la finalidad de dar cumplimiento al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, número TEV- JDC- 801/2019** promovidos por los Agentes Municipales de

TESORERIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

TESORERIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

RECIDURÍA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

ACTA 026/2019

Tepexilotla, Calaquioco y Rincón Pintor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. Que la obligación derivada de la sentencia **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, número TEV- JDC- 801/2019**, sea reconocido contablemente por la Tesorería Municipal, para ser cubierta en el ejercicio fiscal 2020.

Por lo que en uso de la voz el **C. Miguel Angel Montiel Sol**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta propuesta de la Presidenta Municipal, y solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta solicitud. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. - - - - -**

5.- Clausura de la Sesión de Cabildo. - No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal dio por terminada la presente sesión, siendo las once horas con treinta minutos del día de su fecha, firmando al calce los que intervinieron en la misma.- Las firmas que calzan la presente, fueron estampadas ante el Secretario Miguel Angel Montiel Sol que autoriza y da fe para debida constancia. **- DOY FE - - - - -**

PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
C.NORMA LIDIA ROJAS TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA
C.PANFILO MARCELIANO ROJAS TREJO
SINDICO MUNICIPAL
2018-2021

C.SALUSTIA MORALES HERNANDEZ
REGIDOR PRIMERO

C.ESTEBAN NOLASCO NICANOR
REGIDOR SEGUNDO

SECRETARIA
LIC. MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
2018-2021

REGIDURIA SEGUNDA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

L.A.E. JESSICA JAZMÍN ORTIZ QUIRAZCO
TESORERA MUNICIPAL

7